

Sunchales, 6 de Septiembre de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 941/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo referencia al Presupuesto General y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1992, reconducido para el año 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que, expresa el citado Proyecto que se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que algunas de ellas han de resultar insuficientes para atender erogaciones ya presupuestadas;

Que, las partidas que se deben ampliar en sus montos son las correspondientes a Comisiones Bancarias, Comisiones Vecinales, Becas y Subsidios y Subvenciones;

Que, en el Presupuesto Municipal vigente hay partidas a las que no se le imputarán los montos calculados y por lo tanto aceptan reducciones en sus valores;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 941/93

Art. 1º) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, Ejercicio 1992, Reconducido para el año 1993, en la suma de \$ 47.000.- (Pesos: Cuarenta y siete mil), para ser distribuido de la siguiente manera:

<u>RENTAS GENERALES</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>Gastos en Bienes y Serv. no Personales:</u>		
19- Comisiones Bancarias	\$ 15.000.- <u>\$ 15.000.-</u>	
<u>Transferencias Corrientes:</u>		
103- Comisiones Vecinales	\$ 9.000.-	
106- Becas	\$ 14.000.-	
108- Subsidios y Subvenciones	<u>\$ 9.000.-</u>	
<u>Trabajos Públicos:</u>		\$ 47.000.-
310- Desagües Pluviales	-----	<u>\$ 47.000.-</u>
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES</u>	<u>\$ 47.000.-</u>	<u>\$ 47.000.-</u>

Art. 2º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 8 de septiembre de 1993.-

Ing. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL